

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45763** *ARENYS DE MAR*

Carlos Ruiz Requejo, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 322/2019 Sección: /

NIG: 0800642120188249049.

Fecha del auto de declaración. 14 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. JOAN ANGLES SALICRU, con 38817267Y.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Fermí Arias Martínez.

Dirección postal: Calle Hercegovina nº 33, Bajos de Barcelona.

Dirección electrónica: [info@admicoconcursal.com](mailto:info@admicoconcursal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Aterive s/n de Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 14 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ruiz Requejo.

ID: A190059841-1